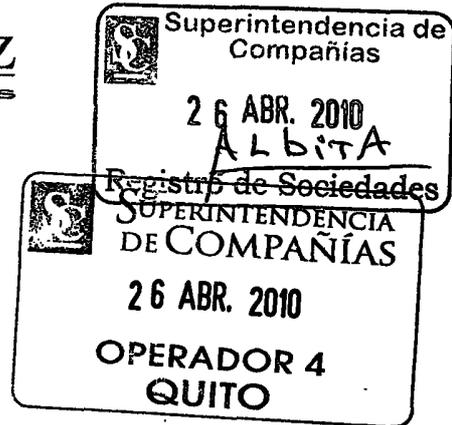


15555

Quito, 23 de abril de 2010

Señor Doctor  
Marcelo Icaza  
Intendente de Compañías de Quito  
Superintendencia de Compañías  
Presente.-

*Quito*



De mi consideración:

Paola Gachet, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en mi calidad de abogada de la compañía DIEBOLD ECUADOR S.A., ante usted respetuosamente comparezco y digo:

**1. Antecedentes.**

1.1. La Junta General de Accionistas de la Compañía, reunida el día 25 de marzo del año 2010, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía dentro del capital autorizado de la misma en la suma de US \$ 149,986.

1.2. El acta de la Junta mencionada en el punto 1.1. anterior, fue protocolizada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el día 31 de marzo del año 2010 e inscrita el día 19 de abril del presente año.

**2. Solicitud.**

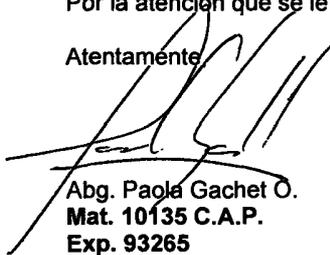
En virtud de los antecedentes expuestos, solicito se sirva registrar el aumento de capital de la compañía DIEBOLD ECUADOR S.A., el cual asciende a la suma de US \$ 1,699,748, para lo cual adjunto copia certificada de la protocolización del aumento de capital debidamente inscrita.

**3. Notificaciones.**

Notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de PazHorowitz abogados, ubicadas en la avenida Whymper 1105 y Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito.

Por la atención que se le de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

  
Abg. Paola Gachet O.  
Mat. 10135 C.A.P.  
Exp. 93265

ESCANEAR

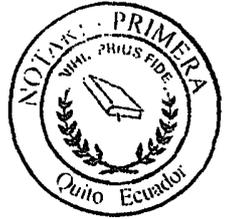
*OK*  
*Ingresado al sistema.*  
*2010-04-29*



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



No. 2296

PROTOCOLIZACION

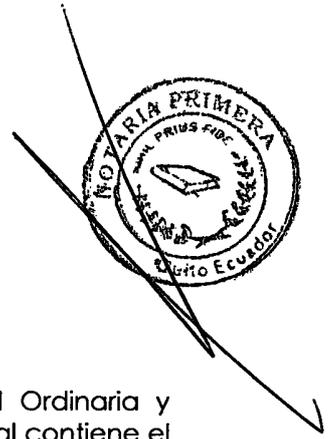
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIEBOLD  
ECUADOR S.A., LA CUAL CONTIENE EL AUMENTO  
DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA  
DENTRO DEL AUTORIZADO

CUANTIA: USD. 149,986.00

Quito, marzo 31 del 2010

( Dí 3 copias )

||||| AC |||||



**SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO:**

Mucho agradeceré se sirva protocolizar el acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DIEBOLD ECUADOR S.A., la cual contiene el aumento de capital suscrito de la compañía dentro del autorizado.

Adicionalmente solicito me confiera tres copias certificadas de dicha protocolización.

Agradezco de antemano su ayuda.

Atentamente,



**Abg. Paola Gachet O.**  
**Mat. 10135 C.A.P.**

**Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la  
Compañía Diebold Ecuador S.A.**

Celebrada el día 25 de marzo de 2010

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil diez, a las 14h30 horas, en las oficinas de PazHorowitz, Abogados ubicadas la avenida Whymper 1105 y Diego de Almagro, se reúnen los accionistas de la compañía Diebold Ecuador S.A. (la "Compañía"), de conformidad con el siguiente detalle:

<b>Accionistas</b>	<b>Capital Pagado US \$</b>	<b>%</b>
<b>Diebold Colombia S.A.</b> Rep. PH Representaciones Cía. Ltda.	1.549.747,00	99.9999
<b>Diebold Latin America Holding Company, LLC.</b> Rep. PH Representaciones Cía. Ltda.	15,00	0.0001
<b>Total</b>	1.549.762,00	<b>100.00</b>

Actúa como Presidente de la Junta el señor Domingo Sepúlveda. Por no encontrarse presente el Presidente Ejecutivo, actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta, la abogada Paola Gachet.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se constituye en Junta General Ordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:



1. **Conocer y resolver sobre los informes del Presidente Ejecutivo, Comisario y Auditores de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2009.**
2. **Aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2009.**
3. **Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio y la formación de reservas.**
4. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía dentro del capital autorizado.**
5. **Nombramiento de autoridades administrativas y fiscalizadoras.**
6. **Conocimiento sobre el estado del proceso de implementación de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).**

El Presidente solicita que por Secretaría se constate la existencia del quórum estatutario necesario para adoptar resoluciones válidas. La Secretaria manifiesta que el quórum existente es el cien por ciento del capital suscrito.

A continuación, el Presidente de la Junta dispone que se proceda a discutir el primer punto del orden del día acordado.

1. **Conocer y resolver sobre los informes del Presidente Ejecutivo, Comisario y Auditores de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2009.**

El Presidente de la Junta toma la palabra para manifestar que de acuerdo a lo dispuesto por la ley, los informes del Presidente Ejecutivo y Comisario de la Compañía estuvieron a disposición de los accionistas. De igual manera informa que el informe de los auditores de la compañía ha sido presentado y lo entrega a los accionistas para su revisión. Se da lectura a los informes y una vez escuchados, revisados y analizados por los accionistas, se solicita sean aprobados por los asistentes. Luego de una breve deliberación se eleva a moción la aprobación de los informes presentados.



Luego de un intercambio de opiniones se procede a la votación de la moción. Los accionistas presentes en la Junta **RESUELVEN POR UNANIMIDAD**, por lo que no existen votos en blanco o abstenciones, lo siguiente:

- 1.1. **APROBAR** los informes presentados por el Presidente Ejecutivo y Comisario de la compañía, correspondientes al ejercicio económico 2009, sin observaciones de ninguna clase.
- 1.2. **INSTRUIR** al Presidente Ejecutivo que tome en cuenta las recomendaciones de los auditores externos de la compañía.

El Presidente solicita la lectura del segundo punto del orden del día acordado:

**2. Aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2009.**

Aprobados que han sido los informes del Presidente Ejecutivo y Comisario correspondientes al ejercicio económico 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 273 de Ley de Compañías el Presidente interviene para pedir a los asistentes la aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio 2009.

Se procede a la votación. Los accionistas presentes en la Junta **RESUELVEN POR UNANIMIDAD**, por lo que no existen votos en blanco o abstenciones, lo siguiente:

- 2.1. **APROBAR** el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2009, sin observaciones de ninguna clase.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se de lectura al tercer punto del orden del día:

**3. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio y la formación de reservas.**

El Presidente de la Junta indica que, las utilidades del ejercicio económico 2009 asciende a la suma US \$ 1,378,237, de lo cual mociona (a) se asigne la reserva legal de conformidad con la ley, el 10% de las mismas, valor que asciende a la suma de US \$ 137,823.70; (b) Se aumente el capital en la suma de US \$ 149,986.00, para lo cual autorizan al representante legal a que negocie las fracciones que resulten del aumento; (c) Se distribuya la diferencia de utilidades del ejercicio 2009 a favor de los accionistas; y, (d) Se distribuya la suma de US \$ 1,060,616, correspondiente a utilidades retenidas de ejercicios anteriores a favor de los accionistas.

Luego de una breve deliberación, se procede a la votación. Los accionistas presentes en la Junta **RESUELVEN POR UNANIMIDAD**, por lo que no existen votos en blanco o abstenciones, lo siguiente:

- 3.1. **DESIGNAR** la suma de US \$ 137,823.70 para que incremente la reserva legal de la compañía.
- 3.2. **AUMENTAR** el capital de la compañía en la suma de US \$ 149,986.00, de conformidad con lo señalado en el siguiente punto, mediante la reinversión parcial de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2009.
- 3.3. **DISTRIBUIR** la diferencia de las utilidades del ejercicio económico 2009, que no han sido asignadas a la reserva legal ni al aumento de capital a favor de los accionistas.
- 3.4. **DISTRIBUIR** en la suma de US \$ 1,060,616 correspondiente a utilidades de ejercicios anteriores a favor de los accionistas de la compañía.
- 3.5. **DISPONER** que el pago de las utilidades resuelto en este punto se lo realice en dos cuotas, la primera durante el mes de abril del año 2010, por la suma de US \$ 1,950,000.00 y, la segunda, durante el mes de mayo del año 2010 por la suma de US \$ 201,043.30.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se de lectura al cuarto punto del orden del día acordado:

4. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, dentro del capital autorizado.**

De conformidad con lo resuelto en el punto anterior, los accionistas aumentarán el capital de la compañía mediante la figura de reinversión de utilidades por la suma de US \$ 149,986.00 y autorizan al Presidente de la compañía a negociar las fracciones resultantes con el fin de que el capital esté debidamente constituido.

Los accionistas de la compañía luego de una breve discusión **RESUELVEN** por unanimidad:

- 4.1. **AUTORIZAR** el aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía, mediante la figura de reinversión de utilidades del ejercicio 2009, en la suma de US \$ 149,986.00, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual	Aumento utilidades no distribuidas	Fracciones negociadas	Capital Total luego del aumento	Número Acciones	%
Diebold Colombia S.A. (Colombiana)	1,549,747	149971.001	0	1,699,718	1,699,718	99.9999
Diebold Latin America Holding Company LLC. (Estadounidense)	15	14.999	0.001	30	30	0.0001
<b>TOTAL</b>	<b>1,549,762</b>	<b>149,986.00</b>	<b>0.001</b>	<b>1,699,748</b>	<b>1,699,748</b>	<b>100</b>

- 4.2. **AUTORIZAR** al Presidente de la Compañía, para que realice todos los actos societarios, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se inscriba esta resolución en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

- 4.3. **AUTORIZAR** a los doctores Jorge Paz Durini, David Benalcázar y/o a la abogada Paola Gachet para que realicen todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.



**5. Nombramiento de autoridades administrativas y fiscalizadoras.**

El Presidente de la Junta indica que los nombramientos de los administradores y del comisario de la Compañía se encuentran caducados, por lo que es importante renovarlos. Por otra parte, el Presidente de la Junta indica que es necesario nombrar a una firma auditora para que realice la revisión de los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2010.

Se procede a la votación. Los accionistas **RESUELVEN POR UNANIMIDAD**, por lo que no existen votos en blanco o abstenciones, lo siguiente:

- 5.1. REELEGIR** a los señores JUAN JOSE SANCHEZ GONZALEZ y DOMINGO SEPULVEDA VELANDIA como Presidente Ejecutivo y Presidente de la Compañía, respectivamente.
- 5.2. ELEGIR** al señor Hernán Moreno como comisario de la Compañía y fijar su remuneración en la suma de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 250) mensuales.
- 5.3. AUTORIZAR** el otorgamiento de poderes especiales a favor de los señores Eric Graf y Fabricio Toapanta, de conformidad con el texto adjunto.
- 5.4. AUTORIZAR** al Presidente de la Compañía, a que suscriba las escrituras públicas de poderes especiales.
- 5.5. NOMBRAR** a la compañía BAKER TILLY ECUADOR como auditora externa para que realice el examen de los estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2010. Autorizar al Presidente de la Compañía a que negocie los honorarios por este servicio.

**6. Conocimiento sobre el estado del proceso de implementación de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).**

El Presidente informa a la Junta que de conformidad con la resolución número 08.6.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías, la Junta General de Accionistas debe conocer sobre el plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la compañía. El Presidente expone el plan de implementación analizado.

Por lo expuesto la junta de accionistas resuelve por unanimidad lo siguiente:

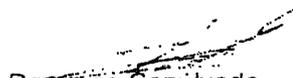
- 6.1. APROBAR** el cronograma de implementación de las NIIF y de las actividades descritas en el mismo.
- 6.2. DISPONER** que en este período de transición, los administradores procedan con la preparación del balance de comprobación de las NIIF, así como también la conciliación del patrimonio hasta el 30 de septiembre del año 2010.
- 6.3. INSTRUIR** a los administradores de la Compañía para que presenten a la Junta General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada en marzo del año 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición. En dicha junta se explicarán también los ajustes resultantes del cambio de normas contables y financieras.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

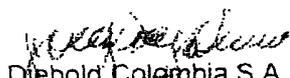
Al Libro Expediente de Actas de Junta General se agregará los siguientes documentos: (1) Una copia simple de la presente acta; (2) Copia del informe del Presidente Ejecutivo; (3) Copia del informe del Comisario de la Compañía; (4) Copia del informe de los auditores externos; (5)

Copia del balance y del estado de pérdidas y ganancias de la compañía; (6) Copia del plan de implementación de las NIIF; (7) Copia de nombramientos y de las escrituras públicas de poderes especiales y documentos del aumento de capital.

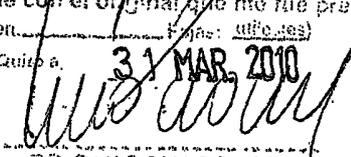
A las 15 25 se levanta la sesión

  
Domingo Sepúlveda  
Presidente de la Junta

  
Paola Gachet O.  
Secretaria Ad-hoc de la Junta

  
Diebold Colombia S.A.  
Accionista

  
Diebold Latin America Holding  
Accionista

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que no fue presentado  
en \_\_\_\_\_ (Firma: oficiales)  
Quito a, 31 MAR 2010  
  
DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente, Bolívar, Ecuador





**NOTARIA  
PRIMERA**



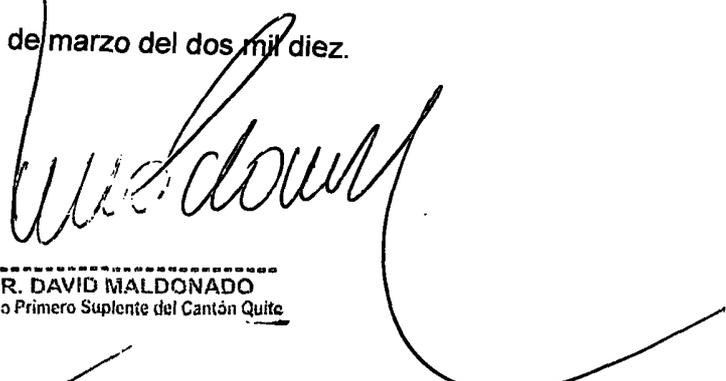
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la abogada Paola Gachet O., afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil ciento treinta y cinco, con esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número: quinientos ochenta y dos- DP-DPP, de fecha veinticinco de los corrientes, del Consejo Nacional de la Judicatura, El acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DIEBOLD ECUADOR S.A., la cual contiene el aumento de capital suscrito de la compañía dentro del autorizado, que anteceden.....

Quito, marzo treinta y uno del dos mil diez.



-----  
**DR. DAVID MALDONADO**  
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Es fiel y ~~TERCERA COPIA~~ CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de marzo del dos mil diez.

-----  
**DR. DAVID MALDONADO**  
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada "JB VACUUM & ENVIRONMENTAL SERVICES S.A."; de fecha 19 de Abril del 2002, hoy denominada DIEBOLD ECUADOR S.A., de la PROTOCOLIZACION del ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2010, LA CUAL CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO; PROTOCOLIZACION celebrada el 31 de Marzo del 2010, en la Notaría Primera de este cantón.- Quito, a seis de Abril del dos mil diez.- (R.C.)

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

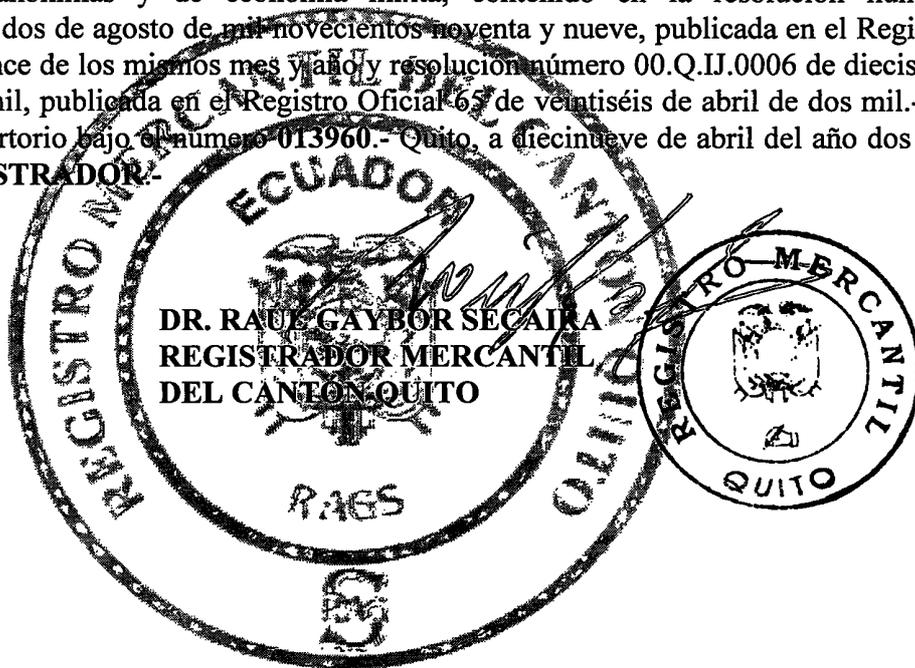




**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **1146** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1687** del Registro Mercantil de veinte de mayo de dos mil dos, fs. 1447, Tomo 133 y **567** del Registro Mercantil de cuatro de marzo de dos mil cuatro, a fs. 472, Tomo 135, lo referente al aumento del capital suscrito de la Compañía "**DIEBOLD ECUADOR S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el treinta y uno de marzo del año dos mil diez, ante el Notario **PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DAVID MALDONADO VITERI**; de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 013960.- Quito, a diecinueve de abril del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

